



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Peña, Sebastián - Prorroga designación Adjunto DSE en Medios de comunicación

VISTO:

Que el próximo 31 de julio, vence la designación por concurso del Lic. Sebastián Peña en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Medios de Comunicación" de la Escuela de Bibliotecología; y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Peña se encuentra designado como Secretario Académico de la Facultad de Artes, hasta el 30 de noviembre de 2021, según resolución 384/2021 de la citada Facultad;

Que una vez finalizado el período de designación del Lic. Peña como autoridad, corresponde aplicar lo dispuesto en el Art. 1º de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 1/98 y 02/06;

Que por dicha Ordenanza se dispone que *"Cuando un docente por concurso fuera elegido o designado para ocupar el cargo de Decano, Vicedecano, Secretario o Prosecretario de cualquiera de sus Facultades, y con tal motivo se viera obligado a dejar de ejercer el cargo docente al que hubiera accedido por concurso, el término de su designación en el mismo quedará prorrogado por el tiempo que ejerza tal función y aún cuando desarrolle, tareas de docencia o investigación como carga anexa a sus funciones de autoridad superior"* (art. 1º);

Que hasta tanto se haga efectivo lo dispuesto por OHCS 1/98 y 02/06, corresponde prorrogar la designación del mencionado docente por el tiempo en que permanezca en las funciones de Secretario Académico de la Facultad de Artes;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º. PRORROGAR la designación del Licenciado Sebastián Ramón PEÑA, legajo 33061, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva de la cátedra Medios de Comunicación, de la Escuela de Bibliotecología, a partir del 01 de agosto de 2021 y hasta el 30 de noviembre de 2021, o hasta la fecha en que cese en las funciones de Secretario Académico de la Facultad de Artes.

ARTÍCULO 2º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al Licenciado Sebastián Ramón PEÑA, legajo 33061, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva de la cátedra Medios de Comunicación, de la Escuela de Bibliotecología, a partir del 01 de agosto de 2021 y

hasta el 30 de noviembre de 2021, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior Nº 1222/2014.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER que el Licenciado Sebastián Ramón PEÑA, legajo 33061, tenga a su cargo el dictado de la cátedra Medios de Comunicación, de la Escuela de Bibliotecología, como carga anexa a su cargo de Secretario Académico de la Facultad de Artes, a partir del 01 de agosto de 2021 y hasta el 30 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.

RS